



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, diez de marzo de dos mil veintitrés

Radicado: 050013110-007-2020-00034-00

Ref. Ejecutivo por Alimentos

En atención al memorial allegado por la parte ejecutante, por medio del cual solicita requerir a la empresa COMUNICACIONES NORTEC S.A.S. en relación a las retenciones del ejecutado, no se accede a dicha petición habida cuenta que la empresa en mención viene haciendo las debidas retenciones desde el mes de diciembre de 2022.

NOTIFÍQUESE

ANA PAULA PUERTA MEJIA
JUEZA

Firmado Por:

Ana Paula Puerta Mejia

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8aa5c14c3169b37e4c6c0cbf57dee475879ed0ea1dfe937fb8df94ecb23fee40**

Documento generado en 13/03/2023 10:43:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>